



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "GRUPO EDITORIAL GPI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. MARIA DEL LOURDES CASTILLO MONTALVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3. Tiene interés en contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA" en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/067/2015** de fecha **21 de mayo de 2015** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de **\$1'360,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número **33604** denominada **"Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades"**, de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580.
- I.6. Que el procedimiento de **Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N45-2015** seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- II. De **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante, que:

- II.1. La empresa **GRUPO EDITORIAL GPI** es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura Publica Número 15,142 (Quince Mil Ciento Cuarenta y Dos) de fecha 19 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe de la Licenciada Ernestina Bejarano Alfonso, Notario Público Número 216 (Doscientos Dieciséis) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el número de folio 471273-1 de fecha 12 de abril de 2012, bajo la denominación de **GRUPO EDITORIAL GPI, Sociedad Anónima de Capital Variable**.
- II.2. Que su Representante Legal es el **C. MARIA DEL LOURDES CASTILLO MONTALVO**, quien se identifica con credencial para votar Número de folio 4811122451296 expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 15,142 (Quince Mil Ciento Cuarenta y Dos) de fecha 19 de



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

diciembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciada Ernestina Bejarano Alfonso, Notario Público Número 216 (Doscientos Dieciséis) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el número de folio 471273-1 de fecha 12 de abril de 2012 y que la personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal **para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos** ubicado en **Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, C. P. 08300.**
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la **“CONAVI”**, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento **“Términos de Referencia”** que se anexa al presente instrumento marcado **como Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA”**.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "EL PROVEEDOR" se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS";
- b) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- d) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "LOS SERVICIOS", así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el **Anexo No. 1** de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día **29 de junio al 31 de diciembre del año 2015**.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, serán los siguientes:

UN MONTO MÍNIMO por la cantidad de \$468,432.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$74,949.12 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de **\$543,381.12 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.)**, y

UN MONTO MÁXIMO por la cantidad de \$1'171,080.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$187,372.80 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta **\$1'358,452.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**.

Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA CONAVI” efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de “LOS SERVICIOS”, la cantidad que resulte aplicable a “LOS SERVICIOS” que hayan sido prestados, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido entregados a entera satisfacción de “LA CONAVI”, de conformidad de la siguiente forma:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura, previa revisión y aceptación de “LOS SERVICIOS” en términos del periodo, mediante transferencia electrónica a “EL PROVEEDOR”.

La cantidad que resulte será cubierta a “EL PROVEEDOR” por mensualidades vencidas de “LOS SERVICIOS” prestados en ese periodo, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de “EL PROVEEDOR” se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por “LOS SERVICIOS” prestados, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no preste “LOS SERVICIOS” materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “CONAVI” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “EL PROVEEDOR” hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

“LA CONAVI” efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por “EL PROVEEDOR”, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los “LOS SERVICIOS” a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la “CONAVI”, de la correspondiente factura de “EL PROVEEDOR”.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que cuando alguno de “LOS SERVICIOS” que “EL PROVEEDOR” entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la “CONAVI” retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" y entregar los productos objeto de este contrato, a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a través de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el **Anexo No. 1**, de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "CONAVI" a través de la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y/o DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de dar a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y/o DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la "CONAVI" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "CONAVI", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "CONAVI" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre del año 2015**.



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "CONAVI", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "LOS SERVICIOS" o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y el **Anexo No. 1**, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la **"CONAVI"** podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"CONAVI"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la **"CONAVI"** podrá determinar la suspensión de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, lo que bastará sea comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, procediendo la **"CONAVI"** al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la **"CONAVI"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la **"CONAVI"**, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la **"CONAVI"**.

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de **"EL PROVEEDOR"** a la **"CONAVI"**:



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

A la atención de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580. El **LICENCIADO MANUEL ANTONIO PÉREZ DE LARA RUÍZ** de la "**CONAVI**", será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "**CONAVI**" a "**EL PROVEEDOR**":

A la atención de: **MARIA DEL LOURDES CASTILLO MONTALVO**, con domicilio en Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, C. P. 08300.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "**CONAVI**".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "**CONAVI**" manifiesta desde ahora su conformidad para que "**EL PROVEEDOR**", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "**EL PROVEEDOR**" se hace responsable ante la "**CONAVI**" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "**LOS SERVICIOS**". Igualmente, en el evento de que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "**CONAVI**" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "**CONAVI**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "**CONAVI**" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "**EL PROVEEDOR**" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "**EL PROVEEDOR**" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "**CONAVI**" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.



Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

**POR LA "CONAVI"
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARIA DEL LOURDES CASTILLO
MONTALVO.

**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:**

**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

LIC. MANUEL ANTONIO PÉREZ DE
LARA RUÍZ.

REVISIÓN JURÍDICA:

**COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RENE CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.", REPRESENTADAS POR LA C. MARIA DEL LOURDES CASTILLO MONTALVO.



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

Contrato abierto para el servicio de impresión, elaboración de material informativo derivado del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda.

ALCANCES

Contar con material informativo del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Difundir de manera gráfica, información de los diversos programas de vivienda que operan entre los distintos organismos, entidades, institutos, centros de investigación y en general con personas relacionadas con el sector, así como con el público en general.

Establecer mejor y mayor comunicación para los distintos entes relacionados con el sector vivienda, así como con aquellas personas o grupos que tengan necesidad de contar con información relacionada con los programas de vivienda.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios consisten en la impresión de material informativo derivado del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda, tales como: libros, revistas y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas, mismos que serán solicitados por la CONAVI, de acuerdo con sus necesidades.

Cuando la CONAVI requiera de la ejecución de un trabajo, hará la solicitud a través de correo electrónico y enviará al licitante adjudicado las características del mismo y el contenido, en todos los casos el licitante adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

La CONAVI entregará al licitante adjudicado un CD con la información y contenidos gráficos para la elaboración de la pieza una vez aprobado el presupuesto

En caso de que la CONAVI requiera diseño de la pieza el licitante adjudicado deberá entregar un *dummie*.

El licitante adjudicado elaborará y entregará *dummie* para su aprobación a la Dirección de Comunicación Social, dos días después

Una vez que la CONAVI a través de la Dirección de Comunicación Social acepte el *dummie*, el licitante adjudicado deberá entregar pruebas de-color.

28/56

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
Convocatoria No. LA-006QCW001-N45-2015



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Una vez que la CONAVI a través de la Dirección de Comunicación Social acepte la prueba de color, firmará la aprobación de la misma, en la cual autoriza continuar con el proceso de la elaboración de la pieza.

Los trabajos que la CONAVI requiera, además de las características que serán determinadas al momento de la solicitud al licitante adjudicado, deberán cumplir con las siguientes características generales:

El licitante adjudicado deberá entregar el material impreso a partir de la aprobación de las pruebas de color, cumpliendo con las especificaciones acordadas para el producto incluyendo: limpieza en el armado e impresión, precisión en el suaje, evitar que la impresión esté fuera de registro, y que el compaginado sea el correcto.

No se aceptarán productos con las siguientes fallas de impresión:

- Fantasmas y doble impresión
- Deformación del pliego
- Repinte
- Defectos de calce o del registro
- Doble imagen
- Error en el color
- Repinte, pegado o pos pegado
- Falla del secado
- Impresión nublada de fondos
- Formación de una niebla de tinta
- Doble repinte y formación de bloques
- Defectos dimensionales
- Problemas de opacidad del papel
- Formación de pelusa

La entrega de las impresiones deberá ser empaquetada y colocada en las instalaciones de la CONAVI, en la Dirección de Comunicación Social.

DEFINICIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:

Los licitantes deberán establecer en sus proposiciones que el contrato que se formule para la contratación abierta para el diseño e impresión de diversa documentación, tendrá vigencia a partir día del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2015.

Los licitantes deben indicar en sus proposiciones que la impresión y diseño de los productos cumplirá con las características que la CONAVI requiere (mencionadas anteriormente en la metodología de ejecución de servicios). Asimismo deberá entregar muestras de piezas similares a las que la CONAVI requiere.

Una vez entregado el material de información para la elaboración de libros (diseño y formación de la pieza), el licitante adjudicado deberá entregar el dummie en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

La CONAVI contará con un plazo no mayor a 2 días hábiles para autorizar el dummie por la Dirección de Comunicación Social.

Una vez aprobado el dummie el licitante adjudicado deberá entregar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Así mismo la CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles (por el área de comunicación social).

29/56

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
Convocatoria No. LA-006QCW001-N45-2015



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Posterior a la autorización, el licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los libros en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

EJEMPLO 1

Diseño y formación editorial
Edición de textos y corrección de estilo
Cuidado de la edición
Retoque fotográfico
Interiores
Formato: tamaño final 26cm x 26cm
Impresión a color: Impreso a 4x4 tintas sobre Magno matt semimate de 150 grs. con barniz de máquina plasta
Unión: Cosido
Forros. Pasta dura cartoné forrada en papel Magno impresa a 4 x 0 tintas
Más camisa completa impresa a 4x0 tintas laminado mate, más barniz brillante a registro. Cosido.
Incluye sobre impreso pegado en la tercera de forros 12 x 20 cm papel bond impreso en dos tintas tinta metálica más Pantone directo y que incluyen con 4 d'ópticos impresos a 2x2 tintas. 11.5 x 19.5 tamaño final
Presentar precio unitario y precio total por cada uno de los tirajes señalados
PDF enriquecido multimedia

Table with 5 columns: CONCEPTO, PAGINAS, IMPRESIONES, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO POR TIRAJE SIN IVA. It lists 'Ejemplo 1 Libro PNV2014' with page counts 78, 156, and 312, and impression counts 200, 500, and 1000.

RESUMEN (Colocar precio menor y mayor de la tabla anterior)

Summary table with columns for MINIMO SIN IVA (200) and MAXIMO SIN IVA (1,000), and a row for PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX.

Ejemplo 2

Diseño y formación editorial
Edición de textos y corrección de estilo
Cuidado de la edición

30/56

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
Convocatoria No. LA-006QCW001-N45-2015



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tamaño final 21.50 cm x 28.00 cm
 Interiores impresos a 1/1 tintas en papel couche mate de 150 gramos.
 Forros a 4/0 tintas en papel couche de 350 gramos.
 Laminado mate en 1a y 4a de forros, cosido y pegado.
 Presentar precio unitario y precio total por cada uno de los tirajes señalados.

CONCEPTO	PAGINAS	IMPRESIONES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO POR TIRAJE SIN IVA
EJEMPLO 2 Libro CoEdVi	300	500		
		1000		
		2000		
	600	500		
		1000		
		2000		
	750	500		
		1000		
		2000		

RESUMEN (Colocar precio menor y mayor de la tabla anterior)

	MINIMO SIN IVA	MAXIMO SIN IVA
	500	2000
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX		

EJEMPLO 3

Diseño y formación
 Interiores
 Tamaño final: 21.50 cm x 28.00 cm
 Interiores: Impresas a 1/1 tintas en papel couche de 150 gramos
 Portadas impresas a 4/0 tintas en papel couche de 300 gramos.
 Laminado brillante en 1a y 4a de forros
 Terminado Hotmelt.
 Presentar precio unitario y precio total por cada uno de los tirajes señalados.

CONCEPTO	PAGINAS	IMPRESIONES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO POR TIRAJE SIN IVA
EJEMPLO 3 Versión Ejecutiva CoEdVi	132	500		
		1000		
		2000		
	250	500		
		1000		
		2000		
	500	500		

31/56

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
 Convocatoria No. LA-006QCW001-N45-2015



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
 ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

		1000		
		2000		

	MINIMO	MAXIMO
	SIN CONSIDERAR IVA	SIN CONSIDERAR IVA
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX	500	2000

PERFIL DEL LICITANTE:

- Entregar original y copia para su cotejo de tres contratos (celebrados durante los últimos cinco años), así como sus anexos de trabajos relacionados con la materia objeto de este procedimiento, incluyendo copia y original del documento que corrobore su cumplimiento, dicho cumplimiento pudiendo ser documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho desempeño.
- Deberán presentarse dos muestras de cada producto similares a los requeridos en esta convocatoria, ser recientes (no más de tres años de impresión y en ellas deberá identificarse que el licitante es responsable de su producción).
- Entregar curriculum del licitante que acredite su experiencia cuando menos por tres años, redactado en papel membretado y/o sellado de la empresa, firmado por el representante legal, en el cual señale, entre otros: experiencia en el servicio y productos objeto de esta licitación; cinco principales clientes y proveedores y referencias de éstos como es el nombre del contacto, cargo, número telefónico y correo electrónico.

DEL EQUIPO NECESARIO:

- Equipo Macintosh o compatible para la composición electrónica e integración digitalizada de imagen o similar.
- Paquete de diseño plataforma Adobe CS6 (Ilustrador, InDesign, Photoshop)
- Filmadora tamaño 4 cartas como mínimo y salida a negativo de 150 a 175 líneas o sistema de directo a placa o similar.
- Lectores de cd rom, DVD o similar.
- Sistema de color/plotter o 3m/mach print o similar.
- Scanner de tambor de alta resolución con entrada de original 50 x 55 y con salida hasta 55 x 70 o en su caso scanner de cama plana de alto rendimiento o similar.

RESUMEN PRECIO MAXIMOS Y MÍNIMOS (DERIVADO DE CADA RESUMEN POR EJEMPLO)							
EJEMPLO	POR 1,000 SIN INCLUIR IVA	IVA	TOTAL INCLUIDO IVA	POR 1,000 SIN INCLUIR IVA	POR 2,000 SIN INCLUIR IVA	IVA	TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3							

ENTREGABLES:

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
 Convocatoria No. LA-006QCW001-N45-2015

32/56



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda que están ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, primer piso. Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, D.F. y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el Distrito Federal o su zona metropolitana. Los productos serán recibidos en la Dirección de Comunicación Social.

El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de acuerdo con los plazos establecidos y validados por la CONAVI, debidamente empaquetadas.

COTIZACIÓN

Los licitantes deben cotizar en moneda nacional, indicando los precios de cada uno de los conceptos por partida, desglosando el Impuesto al Valor agregado (IVA)

Los licitantes deben indicar en su cotización que incluyen todos los costos y gastos generados para la ejecución del servicio objeto de la convocatoria.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional, a mensualidades vencidas en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente inmediatamente a la aceptación de los entregables.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

Para este servicio no se requiere.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato abierto con monto mínimo de \$536,000.00 (Quinientos treinta y seis mil pesos 00/100) IVA incluido y un monto máximo de \$1'340,000.00 (Un millón trescientos cuarenta mil pesos 00/100) IVA incluido.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de ejecución será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS

En las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el Distrito Federal o su zona metropolitana.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
Convocatoria No. LA-006QCW001-N45-2015

33/56



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0036



PROPUESTA TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a 23 de junio de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Yo María de Lourdes Castillo Montalvo, administradora única de la empresa Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., por medio del presente escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos que en caso de resultar adjudicados en alguna de las partidas objeto de la licitación pública nacional No. LA-006QCW001-N45-2015, los servicios serán prestados de conformidad con los términos de referencia.

OBJETO

Contrato abierto para el servicio de impresión, elaboración de material informativo derivado del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda.

ALCANCES

Contar con material informativo del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Difundir de manera gráfica, información de los diversos programas de vivienda que operan entre los distintos organismos, entidades, institutos, centros de investigación y en general con personas relacionadas con el sector, así como con el público en general.

Establecer mejor y mayor comunicación para los distintos entes relacionados con el sector vivienda, así como con aquellas personas o grupos que tengan necesidad de contar con información relacionada con los programas de vivienda.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios consisten en la impresión de material informativo derivado del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda así como de la operación y administración de la Comisión Nacional de Vivienda, tales como: libros, revistas y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0037



para la realización de los programas, mismos que serán solicitados por la CONAVI, de acuerdo con sus necesidades.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., conoce y acepta que cuando la CONAVI requiera de la ejecución de un trabajo, hará la solicitud a través de correo electrónico y enviará las características del mismo y el contenido, en todos los casos Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá cumplir con lo siguiente:

La CONAVI entregará Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. un CD con la información y contenidos gráficos para la elaboración de la pieza una vez aprobado el presupuesto.

En caso de que la CONAVI requiera diseño de la pieza Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., deberá entregar un *dummie*.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., elaborará y entregará *dummie* para su aprobación a la Dirección de Comunicación Social, dos días después

Una vez que la CONAVI a través de la Dirección de Comunicación Social acepte el *dummie*, Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. deberá entregar pruebas de color.

Una vez que la CONAVI a través de la Dirección de Comunicación Social acepte la prueba de color, firmará la aprobación de la misma, en la cual autoriza continuar con el proceso de la elaboración de la pieza.

Los trabajos que la CONAVI requiera, además de las características que serán determinadas al momento de la solicitud a Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., quien cumplirá con las siguientes características generales:

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. entregará el material impreso a partir de la aprobación de las pruebas de color, cumpliendo con las especificaciones acordadas para el producto incluyendo: limpieza en el armado e impresión, precisión en el suaje, evitar que la impresión esté fuera de registro, y que el compaginado sea el correcto.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., conoce y convalida que la Conavi no aceptará productos con las siguientes fallas de impresión:

- Fantasmas y doble impresión
- Deformación del pliego
- Répinte
- Defectos de calce o del registro
- Doble imagen
- Error en el color
- Répinte, pegado o pos pegado

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0038



- Falla del secado
- Impresión nublada de fondos
- Formación de una niebla de tinta
- Doble repinte y formación de bloques
- Defectos dimensionales
- Problemas de opacidad del papel
- Formación de pelusa

Para la entrega de las impresiones estas serán empaquetadas y colocadas en las instalaciones de la CONAVI, en la Dirección de Comunicación Social.

DEFINICIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., conoce y acepta que el contrato que se formule para la contratación abierta para el diseño e impresión de diversa documentación, tendrá vigencia a partir día del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2015.

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que la impresión y diseño de los productos cumplirá con las características que la CONAVI requiere (mencionadas anteriormente en la metodología de ejecución de servicios). Asimismo entregará muestras de piezas similares a las que la CONAVI requiere.

Una vez entregado el material de información para la elaboración de libros (diseño y formación de la pieza), Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. entregará el dummie en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

La CONAVI contará con un plazo no mayor a 2 días hábiles para autorizar el dummie por la Dirección de Comunicación Social.

Una vez aprobado el dummie Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., entregará la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Así mismo la CONAVI deberá autorizar la prueba de color en un plazo no mayor a 2 días hábiles (por el área de Comunicación Social).

Posterior a la autorización, Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., hará la entrega de los libros en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0039



CONCEPTO	PAGINAS	IMPRESIONES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO POR TIRAJE SIN IVA
Ejemplo 1 Libro PNV2014 Diseño y formación editorial, Edición de textos y corrección de estilo, Cuidado de la edición, Retoque fotográfico 140 imágenes . Interiores: Formato: tamaño final 26cm x 26cm, Impresión a color: Impreso a 4x4 tintas sobre Magno matt semimate de 150 grs. con barniz de máquina plasta, Unión: Cosido Forros. Pasta dura cartoné forrada en papel Magno impresa a 4 x 0 tintas Más camisa sobrecubierta con solapas completa impresa a 4x0 tintas, papel magno matt semi mate de 300 gramos , laminado mate, más barniz brillante a registro. Cosido. Incluye sobre impreso pegado en la tercera de forros 12 x 20 cm papel bond 90 gramos impreso en dos tintas tinta metálica más Pantone directo y que incluyen con 4 dpticos impresos a 2x2 tintas. 39x11.5 tamaño extendido , 11.5 x 19.5 tamaño final PDF enriquecido multimedia: elementos interactivos y/o elementos multimedia, video, sonido, imágenes, URL's entrelazadas, animaciones, Gif's, etc.	78	200		
		500		
		1000		
	156	200		
		500		
		1000		
	312	200		
		500		
		1000		

CONCEPTO	PAGINAS	IMPRESIONES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO POR TIRAJE SIN IVA
EJEMPLO 2 Libro CoEdVi Diseño y formación editorial Edición de textos y corrección de estilo Cuidado de la edición Tamaño final 21.50 cm x 28.00 cm Interiores impresos a 1/1 tintas en papel couche mate de 150 gramos. Forros a 4/0 tintas en papel couche de 350 gramos. Laminado mate en 1a y 4a de forros, cosido y pegado.	300	500		
		1000		
		2000		
	600	500		
		1000		
		2000		
	750	500		
		1000		
		2000		

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
 Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
 ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0040



CONCEPTO	PAGINAS	IMPRESIONES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO POR TIRAJE SIN IVA	
EJEMPLO 3 Versión Ejecutiva CoEdVi Diseño y formación Interiores Tamaño final: 21.50 cm x 28.00 cm Interiores: impresas a 1/1 tintas en papel couche de 150 gramos Portadas impresas a 4/0 tintas en papel couche de 300 gramos. Laminado brillante en 1a y 4a de forros Terminado Hotmelt 132 páginas Terminado Cosido y pegado 250 y 500 páginas	132	500			
		1000			
		2000			
	250	500			
		1000			
		2000			
	500	500			
		1000			
			2000		

PERFIL DEL LICITANTE:
Requisito:

"Entregar original y copia para su cotejo de tres contratos (celebrados durante los últimos cinco años), así como sus anexos de trabajos relacionados con la materia objeto de este procedimiento, incluyendo copia y original del documento que corrobore su cumplimiento, dicho cumplimiento pudiendo ser documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho desempeño."

- Para cumplir con el requisito adjunto al presente se entregan los siguientes contratos en original y copia para su cotejo.

NÚMERO	CLIENTE	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
T150043	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	Oficio DG/DC/SA/236/2015 (27 de mayo de 2015)
T140229	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	Oficio DG/DC/SA/234/2015 (27 de mayo de 2015)
LPN-N75/SP/QCW.30.2/055/2014	Comisión Nacional de Vivienda	Oficio QCW.3.2/013/2015 (27 de mayo de 2015)
CONVR0114	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	Oficio DG/DC/SA/232/2015 (27 de mayo de 2015)

Requisito:

"Deberán presentarse dos muestras de cada producto similares a los requeridos en esta convocatoria, ser recientes (no más de tres años de impresión y en ellas deberá identificarse que el licitante es responsable de su producción)".

- Para cumplir con el requisito se adjuntan las siguientes muestras físicas, junto con los documentos que acreditan que GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V. es el responsable de su producción.

TÍTULO DE LA MUESTRA FÍSICA	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA SU PRODUCCIÓN
Premio Nacional de Vivienda 2013	Contrato número LPN-N75/SP/QCW.30.2/055/2014, mismo que se presenta también para el cumplimiento del requisito anterior.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
 Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0041



Table with 2 columns: TÍTULO DE LA MUESTRA FÍSICA and DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA SU PRODUCCIÓN. Rows include: Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, Informe 2014, Memorias del Foro Prodecon: "Acuerdos Conclusivos", Memorias de las Jornadas sobre la Reforma Hacendaria Prodecon y SAT, Manual del docente para la asignatura "Los Derechos de los Contribuyentes y su defensa (2ª edición)", 100 Historias inéditas del Rebaño Sagrado, El Sitio de Cuatla, 72 días de lucha.

Requisito:

"Entregar curriculum del licitante que acredite su experiencia cuando menos por tres años, redactado en papel membretado y/o sellado de la empresa, firmado por el representante legal, en el cual señale, entre otros: experiencia en el servicio y productos objeto de esta licitación; cinco principales clientes y proveedores y referencias de éstos como es el nombre del contacto, cargo, número telefónico y correo electrónico."

DEL EQUIPO NECESARIO:

- Equipo Macintosh o compatible para la composición electrónica e integración digitalizada de imagen o similar.
Paquete de diseño plataforma Adobe CS6 (Ilustrador, InDesign, Photoshop)
Filmadora tamaño 4 cartas como mínimo y salida a negativo de 150 a 175 líneas o sistema de directo a placa o similar.
Lectores de cd rom, DVD o similar.
Sistema de color/plotter o 3m/mach print o similar.
Scanner de tambor de alta resolución con entrada de original 50 x 55 y con salida hasta 55 x 70 o en su caso scanner de cama plana de alto rendimiento o similar.

- Para cumplir con el requisito se presenta el curriculum empresarial de GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V., el cual incluye el equipo con el que cuenta.

ATENTAMENTE

Maria de Lourdes Castillo Montalvo
Administradora Única

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0001



PROPUESTA ECONÓMICA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a 23 de junio de 2015

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Por este conducto y en apego a lo establecido en la licitación pública nacional No. LA-006QCW001-
N45-2015, respetuosamente pongo a su consideración los aspectos económicos de las partidas en
las que presentamos proposición.

Table with 5 columns: CONCEPTO, PAGINAS, IMPRESIONES, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO POR TIRAJE SIN IVA. Includes 'Ejemplo 1 Libro PNV2014' with detailed specifications and pricing for 78, 156, and 312 pages.

Resumen

Summary table with 3 columns: MINIMO SIN CONSIDERAR IVA, MAXIMO SIN CONSIDERAR IVA. Rows show pricing for 78, 156, and 312 pages.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0001



PROPUESTA ECONÓMICA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
 Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
 Delegación Miguel Hidalgo
 México, D.F.

México, D. F. a 23 de junio de 2015

Lic. René Conde Ayala
 Coordinador General de Administración
 Presente

Por este conducto y en apego a lo establecido en la licitación pública nacional No. LA-006QCW001-N45-2015, respetuosamente pongo a su consideración los aspectos económicos de las partidas en las que presentamos proposición.

CONCEPTO	PAGINAS	IMPRESIONES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO POR TIRAJE SIN IVA
Ejemplo 1 Libro PNV2014 Diseño y formación editorial, Edición de textos y corrección de estilo, Cuidado de la edición, Retoque fotográfico 140 imágenes . Interiores: Formato: tamaño final 26cm x 26cm, Impresión a color: Impreso a 4x4 tintas sobre Magno matt semimate de 150 grs. con barniz de máquina plasta, Unión: Cosido Forros. Pasta dura cartoné forrada en papel Magno impresa a 4 x 0 tintas Más camisa sobrecubierta con solapas completa impresa a 4x0 tintas, papel magno matt semi mate de 300 gramos , laminado mate, más barniz brillante a registro, Cosido. Incluye sobre impreso pegado en la tercera de forros 12 x 20 cm papel bond 90 gramos impreso en dos tintas tinta metálica más Pantone directo y que incluyen con 4 dípticos impresos a 2x2 tintas. 39x11.5 tamaño extendido , 11.5 x 19.5 tamaño final PDF enriquecido multimedia: elementos interactivos y/o elementos multimedia, video, sonido, imágenes, URL's entrelazadas, animaciones, Gif's, etc.	78	200	\$ 1,650.37	\$330,074.00
		500	\$ 650.00	\$325,000.00
		1000	\$ 333.28	\$333,280.00
	156	200	\$ 1,828.37	\$365,674.00
		500	\$ 772.50	\$386,250.00
		1000	\$ 540.50	\$540,500.00
	312	200	\$ 2,656.34	\$531,268.00
		500	\$ 1,095.30	\$547,650.00
		1000	\$ 544.48	\$544,480.00

Resumen

	MÍNIMO	MÁXIMO
	SIN CONSIDERAR IVA	SIN CONSIDERAR IVA
	200	1,000
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX 78 paginas	\$330,074.00	\$333,280.00
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX 156 paginas	\$365,674.00	\$540,500.00
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX 312 paginas	\$531,268.00	\$544,480.00

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
 Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0002



Table with 5 columns: CONCEPTO, PAGINAS, IMPRESIONES, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO POR TIRAJE SIN IVA. Includes 'EJEMPLO 2 Libro CoEdVi' with details on design, editing, and printing specifications.

Resumen

Summary table with 3 columns: MINIMO SIN CONSIDERAR IVA, MAXIMO SIN CONSIDERAR IVA, and price ranges for 300, 600, and 750 pages.

Table with 5 columns: CONCEPTO, PAGINAS, IMPRESIONES, PRECIO UNITARIO SIN IVA, PRECIO POR TIRAJE SIN IVA. Includes 'EJEMPLO 3 Versión Ejecutiva CoEdVi' with details on design and printing.

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0003



Resumen

	MÍNIMO	MÁXIMO
	SIN CONSIDERAR IVA	SIN CONSIDERAR IVA
	500	2,000
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX 132 paginas	\$39,350.00	\$73,200.00
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX 250 paginas	\$67,750.00	\$121,000.00
PRECIO POR TIRAJE MIN Y MAX 500 paginas	\$117,000.00	\$218,600.00

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
María de Lourdes Castillo Montalvo
Administradora Única

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0004



CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. observará las siguientes condiciones para todas las partidas en las que presenta propuesta técnica:

ENTREGABLES:

El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda que están ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, primer piso. Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, D.F. y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el Distrito Federal o su zona metropolitana. Los productos serán recibidos en la Dirección de Comunicación Social.

Hará la entrega de acuerdo con los plazos establecidos y validados por la CONAVI, debidamente empaquetadas.

COTIZACIÓN

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V. presenta la propuesta económica en moneda nacional, indicando los precios de cada uno de los conceptos por partida, desglosando el Impuesto al Valor agregado (IVA)

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., manifiesta que su propuesta económica incluyen todos los costos y gastos generados para la ejecución del servicio objeto de la convocatoria.

FORMA DE PAGO

Acepta que el pago se realizará contra factura y entregables, dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y a satisfacción de la CONAVI.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Grupo Editorial GPI, S.A. de C.V., señala que el precio cotizado para los ejemplos 1, 2 y 3 es fijo hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Conoce y acepta que la modalidad del Contrato es abierta con monto mínimo de \$536,000.00 (Quinientos treinta y seis mil pesos 00/100) IVA incluido y un monto máximo de \$1'340,000.00 (Un millón trescientos cuarenta mil pesos 00/100) IVA incluido.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de ejecución será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS

Será en las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Mazaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el Distrito Federal o su zona metropolitana.

ATENTAMENTE


María de Lourdes Castillo Montalvo
Administradora Única

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108



ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN45/SP/QCW.30.2/038/2015.
CONAVI - GRUPO EDITORIAL GPI, S.A. DE C.V.
Partida 33604.- IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL
Presupuestal: INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
Vigencia: DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

0005



Resumen

Table with 8 columns: EJEMPLO, CONCEPTO, POR 200 SIN INCLUIR IVA, IVA, TOTAL, POR 1,000 SIN INCLUIR IVA, IVA, TOTAL. Rows include Libro 78, Libro 156, and Libro 312.

Libro 78 páginas
Mínimo (TRES CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
Máximo (TRES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

Libro 156 páginas
Mínimo (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)
Máximo (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Libro 312 páginas
Mínimo (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.)
Máximo (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)

Table with 8 columns: EJEMPLO, CONCEPTO, POR 500 SIN INCLUIR IVA, IVA, TOTAL, POR 2,000 SIN INCLUIR IVA, IVA, TOTAL. Rows include Libro 300, Libro 600, and Libro 750.

Libro 300 páginas
Mínimo (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N.)
Máximo (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Libro 600 páginas
Mínimo (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)
Máximo (TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Libro 750 páginas
Mínimo (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
Máximo (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Table with 8 columns: EJEMPLO, CONCEPTO, POR 500 SIN INCLUIR IVA, IVA, TOTAL, POR 2,000 SIN INCLUIR IVA, IVA, TOTAL. Rows include Libro 132, Libro 250, and Libro 500.

Libro 132 páginas
Mínimo (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Máximo (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

Libro 250 páginas
Mínimo (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)
Máximo (TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Libro 500 páginas
Mínimo (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
Máximo (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

María de Lourdes Castillo Montalvo
Administradora Única

Calle Hidalgo No. 190, Col. Santa Anita, C.P. 08300 Delegación. Iztacalco, México, D.F.,
Tels. 5578-8830 / 5578-8838, Fax: Ext. 108

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

C. MARIA DEL LOURDES CASTILLO MONTALVO.